Manizales; 25 de marzo de 2021

Doctora
KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO
Subdirección Jurídica
Supervisión Proyecto Regalías

Asunto: Solicitud prorroga No. 1 al contrato de compraventa No. 150.25.2.0007 denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO DE SALUD PÚBLICA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS CORRESPONDIENTE AL GRUPO N° 4 EQUIPO PARA MONITORIZACION Y REANIMACION DE PACIENTES".

En referencia al asunto, actuando en calidad de supervisor del contrato No. 150.25.2.0007, suscrito el 28 de diciembre de 2020, entre INGENIERIA HOSPITALARIA SAS y la Dirección Territorial de Salud de Caldas, me permito manifestar que:

De acuerdo al contrato de compraventa No. 150.25.2.0007, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO DE SALUD PÚBLICA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS CORRESPONDIENTE AL GRUPO N° 4 EQUIPO PARA MONITORIZACION Y REANIMACION DE PACIENTES", celebrado el 28 de diciembre de 2020, con firma de acta de inicio el 29 de diciembre de 2020, y con una duración inicial hasta el 29 de marzo de 2021. El contratista INGENIERIA HOSPITALARIA SAS, debido a factores relacionados con el proceso de importación y transporte de los equipos biomédicos objeto de adquisición por parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, ha solicitado formalmente se amplíe el plazo de entrega de los equipos del grupo 4 para la ESE's Beneficiarias del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y SERVICIO DE SALUD PÚBLICA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS", toda vez que dada la situación que se vive en el mundo por el COVID – 19 y a dificultades climáticas en los Estados Unidos han generado retrasos importantes en el traslado de las mercancías bajo la responsabilidad del contratista.

Prorroga 1. Oficio solicitud INGENIERIA HOSPITALARIA.

MANUELA GIL DE TOBER, identificada con cédula de Ciudadanía No. 32.242.961 de Envigado, en calidad de representante legal de la sociedad comercial INGENIERÍA HOSPITALARIA S.A.S., con NIT 811.044.610-4, me dirijo respetuosamente a la Entidad con el fin de solicitar una prórroga en el contrato de la referencia, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: *Que, en gracia a la ampliación de la emergencia sanitaria hasta el 31 de mayo de 2021, por virtud de la resolución Nro. 000222 del 25 de febrero de 2021, se han generado retrasos en las importaciones de equipos biomédicos, en este orden de ideas, dicha ampliación corresponde a una situación que no es imputable al contratista INGENIERIA HOSPITALARIA S.A.S, ya que se trata de hechos que obedecen a la situación actual generada por la pandemia del COVID-19, y que, en consecuencia, no dependen de la voluntad del contratista.*

SEGUNDO: *Por lo anterior, la importación de equipos biomédicos, posiblemente tenga un retraso respecto de lo planeado por el contratista para la ejecución del contrato.*

TERCERO: *En el mismo sentido, se aclara que, aún cabe la posibilidad de que los equipos objeto del presente contrato, se entreguen dentro de los plazos inicialmente estipulados.*

No obstante, lo anterior, previendo posibles retrasos y con el fin de no generar incumplimientos dentro del contrato de la referencia, se solicitará la ampliación del plazo inicialmente pactado.

En virtud de lo anterior, respetuosamente formulo la siguiente:

PETICIÓN

I. Se amplié el plazo de ejecución del contrato de la referencia, hasta el día 15 de abril de la presente anualidad "

Por lo tanto, una vez analizada la solicitud del CONTRATISTA, en calidad de supervisor considero viable la solicitud efectuada, pidiendo ante ustedes se efectué prorroga No. 1 al contrato de compraventa No. 150.25.2.0007 hasta el día 15 de abril de 2021, contados a partir del treinta (30) de marzo de 2021.

Atentamente,

JORGE ANDRES RAMOS GONZALEZ
Ingeniero Supervisor Regalías

Anexo: Oficio "Solicitud prorroga Referencia: CONTRATO N° 150.25.2.0007" del día 19 de marzo de 2021, enviado por Ingeniería Hospitalaria SAS.
Oficio "Informe Traslado de Mercancías" del día 12 de marzo de 2021, como soporte enviado por Ingeniería Hospitalaria SASA del responsable de la importación SCHRYVER DE COLOMBIA S.A.S.